ACUERDO DE CONCEJO N.º 027-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de marzo de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.° 11541, de fecha 05 de marzo de 2025, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Obras e Infraestructura Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 015-2025-CM-MDSS, de fecha 18 de febrero de 2025, aprobó oportunamente el programa de acciones de fiscalización (PAF) para la implementación de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2025. Asimismo, estos Planes de Trabajo contemplados en el anexo n.° 1, para las Actividades de Fiscalización se deberán registrar en el Aplicativo Informático denominado "SISTEMA DE BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN - BASE";

Que, mediante CU n.° 11541, de fecha 05 de marzo de 2025, el regidor Pedro Luna Huillca, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Obras e Infraestructura Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Obras e Infraestructura Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.° 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, el Concejo Municipal:

amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente al Comisión de Obras e Infraestructura Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)[1]

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
FECHA DE ELABORACIÓN: 04/03/2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:** 015-2025-CM-MDSS	**Fecha de Acuerdo:** 18/02/2025
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:**	**Fecha de Acuerdo:**
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	La Comisión de Obras e Infraestructura Vial, Fiscalizara la ejecución de las obras, modificación de expedientes, avance de obra mensual físico y financiero, movimiento de almacén, contratación de equipos mecánicos de las siguientes obras: 1.- Creación del servicio de movilidad urbana en la vía san Agustín del sector de Saccaswaylla del distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco". 2.- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle s/n de la junta de propietarios Pungahuaycco, pasaje s/n de las APVs América, Tambobamba parte baja y calle principal s/n al APV Tambobamba parte baja, distrito de San Sebastián - Cusco – Cusco. 3.- Mejoramiento, Ampliación De La Prestación Del Servicio De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo En El, Distrito De San Sebastián - Cusco – Cusco, durante el año fiscal 2024 y 2025	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	**Fiscalización en comisión (X)**	**Fiscalización individual ( )**
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**S/.70,622.00** (setenta mil seiscientos veintidós con 00/100 soles).	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**Fecha de inicio:** 01/04/2025	**Fecha de fin:** 30/06/2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica	Nombres y apellidos de los consejeros regionales o

[1] El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

		Fecha de inicio	Fecha de fin	regidores municipales responsables de cada tarea especifica.
1	Exponer ante el Consejo Municipal el PTAF, según fecha programada, con el objetivo de conseguir la aprobación del PTAF.	06-03-2025		Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima
2	Realizar la contratación de profesionales especialistas, a fin que puedan supervisar el cumplimiento de la actividad a supervisar	01/04/25	30/06/25	Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima
3	Gestionar a través de la secretaría general, los requerimientos de bienes y/o servicios aprobados en el punto (2). A través de los procedimientos internos de la entidad, es decir, coordinar con las Gerencias pertinentes para la certificación, abastecimiento, entre otros órganos de la entidad.	17/03/25	31/03/25	Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima
4	Realizar la labor de fiscalización al objeto, materia de fiscalización. Con la participación efectiva de los profesionales contratados a todo costo.	15/04/25	15/06/25	Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima
5	Realizar visitas inopinadas a determinados a las tres obras mencionadas a fin de verificar hacer constar la eficacia y calidad de los servicios de información catastral	15/04/2025	15/06/2025	Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima
6	Informe de fiscalización	20/06/2025	30/06/2025	Pedro Luna Huillca Julio Jair Condori Aragón Mausauri Huarancca Lima

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: [2]

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Lapiceros	Tinta liquida	unid	9	2.00	18.00
Cuaderno de apuntes	Tamaño A4, hoja cuadriculada.....	unid	6	4.00	24.00
Cuaderno de actas	Tamaño A4, hoja rayada	unid	3	16	48
USB de 64 Gigas	de 64 Gigas	unid	7	60	420
Papel Boon A 4	Papel Boom A 4 de 80 gramos	millar	4	28	112

[2] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

Archivadores	Archivador de lomo ancho	unid	09	10	90
Pantalón güin	Tela güin de 42 gm	unid	03	100	300
Chalecos de identificación como regidores para labor de fiscalización.	Tela polistel liviano, con bordado con el nombre de la comisión de Infraestructura y Ejecución de Obras. TALLAS 3 unidades L	unid	03	50	150
Zapatos punta acero		par	03	300	900
Cascos de seguridad		unid	03	20	60
				SUB – TOTAL	S/. 2,122.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Alquiler de camioneta para actividad de fiscalización de las obras Obras mencionadas	Camioneta 4x4, con licencia AII, B, con seguro (SOAT), incluye chofer, que tenga registro nacional de proveedores y no tenga sanción vigente en el registro nacional de proveedores, para labor de fiscalización y visita en los días programadas en la inspección de las obas mencionadas	10,000.00 8 días de servicio cada mes por 3,333.00 soles por 03 meses
Gastos de alimentación y refrigerios.	-Refrigerios para comisión de ejecución de obras e infraestructura vial, para los días de visita a las obras mencionadas.	4,500.00
Especialista Ing. Civil. Arquitecto y/o profesional afines para la verificación de la adecuada y pertinente ejecución de las obras en mención	-Un especialista mínimo 4 años de experiencia en ejecución y supervisión de obras públicas y no tenga sanción vigente en el registro nacional de proveedores, quien participará en las visitas de las obras mencionadas, en los días que determine la comisión de fiscalización, quien emitirá informe técnico especializado realizar las observaciones y recomendaciones sobre las obras mencionadas están en plena ejecución.	18.000.00 Por tres informes entregables cada uno de 6000.00 soles
Especialista Ing. De Sistemas y/o profesional afines para la verificación de las cámaras de acuerdo al TDR; instalación de cámaras, tendido de fibra óptica adecuada y pertinente ejecución de las cámaras en mención	-Un especialista mínimo 4 años de experiencia en ejecución y supervisión de obras públicas (cámaras y redes de seguridad ciudadana) y no tenga sanción vigente en el registro nacional de proveedores, quien participará en las visitas de la obra "Mejoramiento, Ampliación De La Prestación Del Servicio De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo en el, Distrito de San Sebastián - Cusco – Cusco, en los días que determine la comisión de fiscalización, quien emitirá informe técnico especializado realizar las observaciones y recomendaciones sobre las obras mencionadas están en plena ejecución.	18.000.00 Por tres informes entregables cada uno de 6,000.00 soles
Especialista CPC y/o profesional afines para la verificación de la adecuada y pertinente del movimiento mensual de almacén y la preexistencia de stop de materiales de obra	-Un especialista mínimo 2 años de experiencia en ejecución y supervisión de obras públicas y no tenga sanción vigente en el registro nacional de proveedores, quien participará en las visitas de las obras mencionadas, en los días que determine la comisión de fiscalización, quien emitirá informe técnico especializado realizar las observaciones y recomendaciones sobre las obras mencionadas están en plena ejecución.	12.000.00 Por tres informes entregables cada uno de 4,000.00 soles

Asistente administrativo para el trámite y seguimiento de los documentos de fiscalización.	Un bachiller y/o técnico especialista asistente administrativo con 2 años de experiencia en ejecución y supervisión de obras públicas y no tenga sanción vigente en el registro nacional de proveedores, quien participará en las visitas de las obras mencionadas, en los días que determine la comisión de fiscalización, quien emitirá informe técnico especializado realizar las observaciones y recomendaciones sobre las obras mencionadas están en plena ejecución.	6.000.00 Por tres informes entregables cada uno de 2000.00 soles
	SUB - TOTAL	**S/. 68,500.00**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	**S/.70,622.00**

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: [3]

SE PONDRA EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD LAS MATERIAS A FISCALIZAR QUE NO ESTEN MENCIONADAS LINEAS ARRIBA.

6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique el o los regidores municipales responsables del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Pedro Luna Huillca	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Reg. Fed[illegible]a Huillca	SI
Julio Jair Condori Aragón	Julio Jair Condori Aragon REGIDOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	SI
Mausauri Huarancca Lima	Mausauri Huarancca Lima REGIDOR	SI

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA

[3] En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Comisión de Obras e Infraestructura Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL